



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

PROCEDIMIENTOS DE LA CARRERA DE TERAPIA FUNCIONAL-ADMISIÓN Y REGISTRO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DE TERAPIA FUNCIONAL DE LA UNAH.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TERAPIA FUNCIONAL

Considerando que el acuerdo N°CU-E-008-02-2019 del Consejo Universitario emitido el día 29 de febrero del 2019 aprobó la propuesta sobre los criterios de Admisión para la carrera de Técnico Universitario en Terapia Funcional, incrementando el puntaje mínimo de admisión de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) de Setecientos (700) puntos a ochocientos (800) puntos, y aprobó la asignación de cincuenta (50) cupos anuales para la Carrera de Terapia Funcional, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Para aspirantes de primer ingreso y de cambio de carrera que ingresaron con PAA, se asignarán cuarenta y dos (42) cupos anuales, para el segundo y tercer proceso de admisión correspondientes al ingreso de la nueva cohorte.
- b) Para estudiantes que solicitan cambio de carrera y que ingresaron sin realizar PAA, aspirantes graduados de la UNAH, aspirantes graduados y no graduados de universidades nacionales y extranjeras, se asignarán ocho (8) cupos anuales.

Además de incorporar los siguientes requisitos complementarios obligatorios como ser el Taller de Inducción a la Rehabilitación para Terapia Funcional, el cual no tendrá ningún puntaje sin embargo será de carácter obligatorio para ser habilitado y poder competir en el ranking de cupos. Y la entrevista semiestructurada por parte de la terna evaluadora de la carrera.

La aplicación de estos nuevos requisitos es a partir del primer periodo académico del 2020, para aquellos aspirantes que realicen el segundo y tercer proceso de admisión del 2019.

**ESTUDIANTES DE LA UNAH QUE DESEAN HACER
CAMBIO DE CARRERA A TERAPIA FUNCIONAL**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

Los estudiantes de la UNAH que desean ingresar a la Carrera de Terapia Funcional deben cumplir los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE CAMBIO DE CARRERA QUE SI REALIZARON PAA.

- El estudiante tendrá derecho a realizar dos cambios de carrera autorizados por el coordinador de la carrera. Solo podrá hacer cambio de carrera si ha cursado tres períodos académicos consecutivos en los cuales haya aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas de las cuales como mínimo cuatro (4) sean de formación general obligatoria. Para un tercer cambio, además de lo anterior, debe haber realizado las pruebas vocacionales y un informe psicopedagógico de los especialistas de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE). (Artículo 171 de las Normas Académicas).
- Haber aprobado la Prueba de Aptitud Académica (PAA) como requisito de admisión con el puntaje mínimo requerido (800 puntos) para el Técnico Universitario en Terapia Funcional.
- Contar con un índice académico mínimo de setenta por ciento (70%) en su rendimiento académico, habiendo aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas de las cuales como mínimo cuatro (4) serán de formación general obligatoria.
- **Asistir obligatoriamente al taller de inducción impartido por el departamento de Rehabilitación.**
- Los aspirantes que cumplen todos los requisitos anteriores deberán realizar vía electrónica la **Solicitud de Dictamen Previo** en la página web de DIPP/Registro: www.registro.unah.edu.hn (la solicitud de dictamen previo es donde los estudiantes solicitan a la Coordinación de la carrera de Terapia Funcional se les dictamine "Favorable" una vez cumpliendo los requisitos anteriores. La solicitud estará disponible en las fechas establecidas en el calendario académico que será 2 semanas antes de la matrícula de cada período).

➤ En el listado que DIPP-Registro genera vía sistema a la Carrera de Terapia Funcional y este a su vez a la DSA, debe venir el **nombre del estudiante, número de cuenta, el índice global del estudiante y resultado de la PAA**, para que una vez que estén los resultados, la DSA pueda hacer el cálculo para el ranking.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

- Los aspirantes de cambio de carrera competirán en un ranking de cupos, de los cuarenta y dos (42) disponibles junto con los de primer ingreso, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de ingreso de carrera de Terapia funcional (hizo la PAA)} = \frac{\text{PAA} * 100}{1600}$$

- Se asignarán los cupos a los aspirantes con puntajes más altos de acuerdo a la fórmula anterior, publicándose en la página electrónica de la Dirección del Sistema de Admisión.
- Si existe un empate en el ranking el cupo se otorgará al aspirante que obtuvo el puntaje más alto en el área verbal de la PAA. En el caso que persista el empate se asignarán automáticamente uno o más cupos adicionales para los aspirantes que se encuentren en la misma posición.
- A los estudiantes que se les dictamine favorable, la DIPP- Registro NO les cancelará las clases de la carrera que actualmente estén cursando, así podrán continuar avanzando mientras se realiza el proceso de competición, además considerando que si no logran un cupo pueda continuar en su carrera anterior.
- Los cupos para la carrera de Terapia Funcional se habilitarán de manera anual durante el segundo y tercer proceso de admisión.
- Para el estudiante que solicitó cambio de carrera y logró un cupo, DIPP-Registro realizará la TRANSFERENCIA a la Carrera de Terapia Funcional de forma automática, el estudiante realizará su proceso de matrícula como estudiante de reingreso.
- El aspirante que gane un cupo deberá estar pendiente de los calendarios de la DIPP-Registro y hacer obligatoriamente la MATRÍCULA (pago según el plan de arbitrios e Inscripción de asignaturas), quien al final del período de MATRÍCULA no se haya matriculado perderá su cupo a la Carrera de Terapia Funcional y se considerará como un cupo libre, no obstante, el aspirante podrá continuar en la carrera en que se encuentra actualmente matriculado. No se guardarán cupos que no sean utilizados.
- Si el aspirante proveniente de otra carrera ganó un cupo a Terapia Funcional y se matricula, y desea solicitar equivalencias de las clases cursadas en su carrera anterior, deberá abocarse a Secretaría General de la UNAH para hacer la solicitud y obtener el dictamen respectivo.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

- Los cupos ganados que no hayan sido utilizados en la MATRÍCULA (que quedan libres) porque el aspirante manifestó que ya NO va a ingresar a la carrera o no realizó ningún trámite en el proceso de MATRÍCULA, serán asignados de forma automática, a los aspirantes que según el ranking son los siguientes en la lista (que está en la posición del 43 en adelante hasta completar los 42 cupos)

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE CAMBIO DE CARRERA QUE NO REALIZARON PAA.

- El estudiante tendrá derecho a realizar dos cambios de carrera autorizados por el coordinador de la carrera. Solo podrá hacer cambio de carrera si ha cursado tres períodos académicos consecutivos en los cuales haya aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas de las cuales como mínimo cuatro (4) sean de formación general obligatoria. Para un tercer cambio, además de lo anterior, debe haber realizado las pruebas vocacionales y un informe psicopedagógico de los especialistas de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE). (Artículo 171 de las Normas Académicas).
- Contar con un índice académico mínimo de setenta por ciento (70%) en su rendimiento académico, habiendo aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas de las cuales como mínimo cuatro (4) serán de formación general obligatoria.
- Asistir obligatoriamente al taller de inducción impartido por el departamento de Rehabilitación.
- Someterse al proceso de la entrevista, por parte de la terna evaluadora de la carrera.
- Los estudiantes que cumplen todos los requisitos anteriores deberán realizar vía electrónica la **Solicitud de Dictamen Previo** en la página web DIPP-Registro: www.registro.unah.edu.hn (la solicitud de dictamen previo es donde los estudiantes solicitan a la Coordinación de la carrera de Terapia Funcional se les dicte "Favorable" una vez cumpliendo los requisitos anteriores. La solicitud estará disponible en las fechas establecidas en el calendario académico que será 2 semanas antes de la matrícula de cada período).
- En vista que es estudiante de la UNAH, con número de cuenta y una trayectoria académica, no se le exigirá la PAA como requisito de ingreso.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

- Dichos estudiantes competirán en un ranking de cupos, entre los ocho (8) disponibles con el puntaje del índice global de la carrera anterior.
- Los cupos de cambio de carrera sin PAA para el Técnico en Terapia Funcional se habilitarán de manera anual durante el segundo y tercer proceso de admisión.
- Realizar los pagos correspondientes según el plan de arbitrios de la UNAH, para cambios de carrera.
- Para el estudiante que solicitó cambio de carrera y logró un cupo, DIPP-Registro realizará la **TRANSFERENCIA** a la Carrera de Terapia Funcional de forma automática, el estudiante realizará su proceso de matrícula como estudiante de reingreso.
- El aspirante que gane un cupo deberá estar pendiente de los calendarios de la DIPP-Registro y hacer obligatoriamente la **MATRÍCULA** (pago e Inscripción de asignaturas) , quien al final del período de **MATRÍCULA** no se haya matriculado perderá su cupo a la Carrera de Terapia Funcional y se considerará como un cupo libre, no obstante el aspirante podrá continuar en la carrera en que se encuentra actualmente matriculado y podrá competir con su puntaje obtenido en el proceso de admisión siguiente a Terapia Funcional. **No se guardarán cupos que no sean utilizados.**
- Si el estudiante **NO** acepta el cupo en el proceso de **ADICIONES Y CANCELACIONES** lo perderá y podrá continuar en su carrera actual.
- La DIPP-Registro informará a la coordinación de la Carrera de Terapia funcional y a la DSA sobre los aspirantes que se matricularon a dicha Carrera, los cupos libres y los cupos reasignados al final de los procesos de **MATRICULA Y ADICIONES Y CANCELACIONES.**
- Si el aspirante proveniente de otra carrera ganó un cupo a Terapia Funcional y se matricula, y desea solicitar equivalencias de las clases cursadas, deberá abocarse a Secretaría General de la UNAH para hacer la solicitud y obtener el dictamen respectivo.

LOS ESTUDIANTES QUE NO LOGRAN UN CUPO TIENEN LA SIGUIENTE OPCIÓN:

Podrán hacer una nueva solicitud de dictamen previo en la web de registro y cumplir con todos los requisitos anteriores para para participar nuevamente en el siguiente proceso de admisión a la Carrera de Terapia Funcional.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

- **NOTA:** Los casos especiales que no contemplados en lo anteriormente descrito serán analizados por la Comisión de Admisión de la Carrera de Terapia Funcional, quien elevará la propuesta de resolución a la Vicerrectoría Académica para su análisis y/o aprobación.

Carrera de Terapia Funcional
Dirección de Sistema de Admisión